



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- De conformidad con lo establecido en el párrafo décimo segundo del artículo 4° de nuestra Carta Magna que señala: "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

II. En fecha 22 de agosto de 2022, mediante oficio con número SAY-DAJ/7815/2022, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. José Antonio Gómez Villarreal, solicitó que la aprobación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de la Exposición "Van Gogh The Immersive Experience" que se celebrará con la empresa Exhibition Hub Entertainment sea integrado al orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.

III.- Que la empresa Exhibition Hub Entertainment es curadora, productora y distribuidora de exhibiciones internacionales, con experiencia en presentaciones en espacios públicos y privados como museos, galerías, centros comerciales y monumentos históricos; especializándose en experiencias inmersivas, y exposiciones de arte digital ofreciendo un espectáculo de 360° con experiencias de realidad virtual.

Punto de acuerdo para la aprobación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de la Exposición "Van Gogh The Immersive Experience" entre Exhibition Hub Entertainment y el Municipio de Monterrey



IV.- En razón de lo anterior, el Municipio de Monterrey impulsa el Proyecto "Van Gogh The Immersive Experience", reconociendo la importancia de coordinar esfuerzos en el Desarrollo Cultural como mecanismos de colaboración y corresponsabilidad en todos los niveles de gobierno.

Por lo anterior, y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

QUINTO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración



Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que, si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

SEXTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, y en el presente caso no se compromete al municipio ni a sus finanzas por un plazo mayor al período de gobierno, según se aprecia en los términos de la Cláusula OCTAVA del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de la Exposición “Van Gogh The Immersive Experience” entre Exhibition Hub Entertainment y el Municipio de Monterrey.

SÉPTIMO. Que es oportuno someter a aprobación del Cabildo la suscripción del Convenio de Colaboración para el desarrollo de la Exposición “Van Gogh The Immersive Experience” entre Exhibition Hub Entertainment y el Municipio de Monterrey con el objeto de utilizar el espacio designado como “La Planta Baja del Palacio Municipal de Monterrey” ubicado en la calle Zaragoza y Ocampo S/N, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León; para proceder a la exhibición del espectáculo “Van Gogh The Immersive Experience”, en la forma y plazo estipulado en el convenio mencionado, así como impulsar el desarrollo cultural en la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Convenio de Colaboración para el Desarrollo de la Exposición “Van Gogh The Immersive Experience” que celebran, por una parte, Exhibition Hub Entertainment “La Producción”, y por otra parte, “El Municipio” de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

Punto de acuerdo para la aprobación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de la Exposición “Van Gogh The Immersive Experience” entre Exhibition Hub Entertainment y el Municipio de Monterrey



Gobierno
de
—
Monterrey

TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Punto de acuerdo para la aprobación del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de la Exposición “Van Gogh The Immersive Experience” entre Exhibition Hub Entertainment y el Municipio de Monterrey